



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 142-D-FISI-UNAP-2020.

Iquitos, 13 de noviembre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 063-DEFP-FISI-UNAP-2020, presentado por Ing. Juan Manuel Verme Insua, Director de Escuela de Formación Profesional, en el cual manifiesta que la docente: **Lizeth Alvarado Icahuate**, responsable de la asignatura **LENGUAJE, REDACCION Y ORATORIA**, con código **(10001)**, donde manifiesta que por error involuntario ha consignado nota de trece (13) en la asignatura abajo indicada en el Sistema de Gestión Académica, debiendo ser catorce (14), correspondiente al semestre académico 2020-I, considerando que en el RAPUNAP, en su Art. 109 al 112 indica que se puede realizar las correcciones a estos imprevistos con una Acta de Nota Adicional, en tal sentido se emite la presente Resolución de Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y los dispositivos vigentes en la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Rectificar la nota en el sistema de gestión académica de la asignatura **LENGUAJE, REDACCION Y ORATORIA**, con código **(10001)**, del estudiante que a continuación se detalla:

DNI	ESTUDIANTE	NOTA EN EL SISTEMA	NOTA DEBE SER	ASIGNATURAS
74165050	RENGIFO GUTIERREZ, MARLON MOISES	13	14	LENGUAJE, REDACCION Y ORATORIA,](10001),

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, activar en el Sistema de Gestión Académica la Rectificación de Nota de la asignatura: **LENGUAJE, REDACCION Y ORATORIA**, con código **(10001)**, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Alejandro Reatigui Pezo
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI UNAP

